



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I048-2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diez de septiembre del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones**, de la **Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, pertenecientes a la **SAE**, de la **Secretaría de Obras Públicas**, así como de la **Contraloría**, todos servidores públicos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I048-2021**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **la Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52 de la Ley** y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3)** para la presente licitación, el día **treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las doce horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58 de la Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **seis de septiembre del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES	
1.	PC`SMART SAPI DE C.V.



2.	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.
3.	DINAMICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.
4.	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
5.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la **Secretaría de Obras Públicas del Estado**.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley**; apartados **1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Ubaldo Huerta Muro**, Director General Administrativo; representando al Área Técnica: el **Ing. Héctor Sánchez Herrera**, Coordinador de Informática ambos de la Secretaría de Obras Públicas, el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el **L. I. Jaime Armando Romo Ramírez**, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información y el **Ing. Roberto Ortiz Hernández**, Jefe del Departamento de Política Informática, los anteriores de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada Licitante, numerados en su anverso como a continuación se menciona:

	LICITANTES	FOLIOS
1	PC SMART SAPI DE C.V.	Del número 1 al 7
2	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	Del número 1 al 7
3	DINAMICA DEL CENTRO S.A. DE C.V.	Del número 1 al 7
4	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Del número 1 al 8
5	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	Del número 1 al 7



Dicho Dictamen se integra a la presente acta para formar parte de la misma y se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales a que haya lugar siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: PC'SMART SAPI DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas número **2, 3 y 4** ofertadas por el Licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **no le aplican** los numerales **19, 20, 21, 22, 24 y 25**, **no cumple** con el numeral **23** tal y como se muestra en el dictamen técnico correspondiente. Por lo tanto, **no obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, **no aplicándole** los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 18**, **no cumple** con los numerales **5, 8 y 11** por las siguientes razones:

En cuanto al incumplimiento del numeral 5 del apartado 2.4) de la Convocatoria

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)	<p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none">• Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.• Original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>5. Tratándose de persona física, original o copia certificada de su aviso de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y copia simple para su cotejo.</p> <p>Los documentos originales (testimonios de la escrituras) les serán devueltos a los "LICITANTES" el dia correspondiente al <u>acto de emisión y notificación de fallo</u>, o bien podrán recogerlos a partir de ese día en nuestras oficinas señaladas en el apartado 1.6) de la presente "CONVOCATORIA", de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-------	---



El incumplimiento consiste en que, el proveedor antes señalado presenta el escrito solicitado por la convocante (ANEXO E) sin adjuntar original o copia certificada y copia simple de la escritura constitutiva y última modificación de dicha acta así como el poder general para actos de administración o especial para participar en la presente licitación vigente, siendo éste un requisito previsto por la **Ley en el artículo 50 fracción VII** que a la letra dice:

"Artículo 50.- La convocatoria deberá contener:

(...)

VII. La forma en que los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato, Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;..."

Es así que, con el artículo antes trascrito, la forma en que la convocante requiere a los licitantes para acreditar la existencia legal de la sociedad y personalidad jurídica de los participantes es a través de ese manifiesto bajo protesta de decir verdad y los documentos en donde conste su personalidad, además de que dichas actas tiene como efecto la acreditación de las facultades para suscribir la proposición y en su caso la firma del contrato. Dada la relevancia del contenido del requisito que omitió el licitante, y en virtud de que el **artículo 55 de la Ley** señala la obligación de la convocante de no suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a) y b)** de la convocatoria en correlación con los **artículos 50 fracción VII y 57 fracción I de la Ley**.

En cuanto al incumplimiento del numeral 8 del apartado 2.4) de la convocatoria, el cual señala:

(...)

8. **Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple para cotejo, incluirlas dentro del sobre de su proposición**, (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), **o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.**

En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, **o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por "LA CONVOCANTE", el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.**

En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.

Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.

Cabe señalar que las identificaciones correspondientes a la credencial de elector, será validada en la lista nominal del Instituto Nacional Elector (https://listanominal.ine.mx/scpln/) a fin de acreditar su vigencia.

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, no presenta dentro del sobre de su proposición el original de la identificación oficial y tampoco la exhibió el día del acto de apertura de la propuesta tal y como fue solicitado en el requisito de merito, solo anexó una copia simple de la credencial para votar con fotografía de su representante legal, sin embargo, de la constancia del resultado de la Consulta a la lista nominal, https://listanominal.ine.mx/scpln/ arroja la siguiente leyenda: "No está vigente como medio de identificación... ¡Esta no es tu última credencial!, realiza un trámite de actualización de datos por lo que tu consulta fue con una credencial anterior..." según se aprecia en la consulta realizada por personal de la Dirección General de Adquisiciones el día 6 de septiembre de dos mil veintiuno. Es así



que, no se cumple por parte del licitante en análisis con el requisito antes señalado, al no presentar el original o copia certificada y no estar vigente como medio de identificación del representante legal de la empresa **PC'SMART SAPI DE C.V.**, por lo que, se actualizan los supuestos de desechamiento en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartado 1.10) incisos a), b) y o) de la convocatoria.

En cuanto al incumplimiento del **numeral 11 del apartado 2.4) de la convocatoria**, el cual señala:

(...)

11.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo I) de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato, ANEXO I).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
-----	---

(...)

El incumplimiento consiste en que el licitante que nos ocupa, aun y cuando presenta el ANEXO I, no adjunta la constancia de obligaciones fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), por medio de la cual la convocante constata que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales Estatales, dada la relevancia de dicho requisito el cual tiene su fundamento en el **artículo 71 fracción IX de la Ley** que a la letra dice:

"Artículo 71.- Los sujetos de la Ley Contratantes se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, de manera directa o por interpósito persona, con las personas físicas o morales siguientes:

(...)

IX. Las personas que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de las Leyes respectivas, para lo cual deberán exhibir documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria y por la Secretaría, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales respectivamente; ..."

En vista de lo anterior, se señala en el artículo trascrito que los licitantes deberán exhibir documento vigente expedido por la Secretaría de Finanzas, en donde conste el cumplimiento de la obligación en este caso Estatal, en vista de que el licitante que nos ocupa, omite adjuntar en el ANEXO I dicha opinión, se incumple con lo señalado en el artículo antes trascrito, por ende se actualizan los supuestos de desechamiento señalados en el **apartado 1.10) incisos a), b) y g) de la Convocatoria**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I y II, de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **2, 3 y 4** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante, dados los incumplimientos técnicos y en la documentación administrativa como ha quedado señalado en el presente análisis, **se desecha su**



propuesta de manera general, dado que se actualizan los supuestos descritos en el apartado 1.10) incisos a), b), g) y o) de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley**.

2. Licitante: GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4 y 5** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con el numeral 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6, 7 y 18. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I y II, de la Ley**, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4) numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", se hace constar que **cumple** para las partidas números 1, 2, 3 y 5 en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, **y no cumple** para la partida 4 por rebasar el presupuesto autorizado, en tal virtud, se actualiza el supuesto de desecharimiento señalado en el apartado 1.10) inciso I) de la Convocatoria en correlación con el **artículo 57 fracción I de la Ley** únicamente para dicha partida. Es así que, **obtiene fallo económico positivo para las partidas 1, 2, 3 y 5**.

3. Licitante: DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado 2.2) de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 3, 4 y 5** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado 2.4) de dicha convocatoria **cumple** con los numerales 1, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico positivo**.



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 18**.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracciones I y II**, de la **Ley**, apartados **2.2), 2.4)** y su correspondiente **Anexo "C"** de la convocatoria, se hace constar que **cumple** para la **partida 4** en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, sin embargo **no cumple** para las partidas **1, 3 y 5** ya que en su propuesta económica existe un error de cálculo, además que por el error de cálculo en la partida **5** esta excedió el presupuesto autorizado como se muestra a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C				CÁLCULO CORRECTO SEGÚN LA CONVOCANTE			
	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	28,360.00	2'212,080.00	4,537.60	2'566,012.80	28,360.00	2'212,080.00	353,932.80	2'566,012.80
3	17,014.00	34,028.00	2,722.24	39,472.48	17,014.00	34,028.00	5,444.48	39,472.48
5	36,652.00	473,304.00	37,864.32	549,032.64	36,652.00	73,304.00	11,728.64	85,032.64

Cabe señalar que el incumplimiento por este error de cálculo y/o inconsistencia, tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó el error en las cifras de la oferta económica como se señaló en la tabla anterior, lo que deja en incertidumbre respecto al precio de los servicios que se ofertan y que no resultan correctos. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores y/o inconsistencias, actualizan los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la "LA LEY"**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso a), b), k) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el total de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos los importes, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica, por lo tanto, **de la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desechan las partidas 2, 3 y 5 en virtud de que no es solvente por las razones de hecho y de derecho antes señaladas y únicamente obtiene fallo económico positivo para la partida 4.**



4. Licitante: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4 y 5**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **19, 20, 21, 23, 24 y 25** y **no cumple** con el numeral **22** como quedó determinado en el Dictamen Técnico. Por lo que, obtiene fallo técnico positivo únicamente para las partidas **2, 3, 4 y 5** excepto para la partida **1** en virtud del incumplimiento en el requisito numeral **22**, el cual se encuentra relacionado con dicha partida.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 18**.

Numeral 2 del Apartado **2.4** de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3 y 5** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, y **no cumple** con la partida número **4**, por rebasar el presupuesto autorizado para la presente licitación. Por lo que obtiene fallo económico positivo para las partidas **2, 3 y 5**.

5. Licitante: DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 3 y 4** ofertadas por el Licitante, **y no cumple** para las partidas números **2 y 5**, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 (excepto para las partidas 2 y 5) 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25** como quedó determinado en el Dictamen Técnico. Por lo que, **obtiene fallo técnico positivo para las partidas 1, 3 y 4** tal y como se muestra en el dictamen técnico correspondiente.



Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales 6, 7 y 18.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fraccion II de la Ley**, apartados **1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C"**, se hace constar que **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4 y 5** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado. Por lo que, vistos los incumplimientos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente, **únicamente obtiene fallo económico positivo para las partidas 1, 3 y 4** por las razones de hecho y de derecho vertidas en el análisis del licitante que nos ocupa.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en las partidas que se señalan, en términos del segundo párrafo del **artículo 55 de la Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios antes del Impuesto al Valor Agregado (SUBTOTAL) respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:

	GIGA HARDWARE, S.A. DE C.V.	DINAMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
PARTIDA	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	\$ 2,238,600.00			\$ 2,683,054.14
2	\$43,800.00		\$ 43,416.00	
3	\$ 35,200.00		\$ 36,400.00	\$ 40,540.80
4		\$ 82,168.00		\$ 94,962.93
5	\$ 99,800.00		\$ 99,474.00	

Por lo antes expuesto, con fundamento en los **artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el **artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, **artículo 16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:



R E S U E L V E:

PRIMERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas 1 (uno) y 3 (tres), por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$2,273,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

SEGUNDO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **DINÁMICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a la partida 4 (cuatro), por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$ 82,168.00 (OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**

TERCERO: Otorgar fallo de adjudicación al Licitante **INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a las partidas 2 (dos) y 5 (cinco) por la **cantidad antes del Impuesto al Valor Agregado, SUBTOTAL de \$142,890.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "HOY SE COMPRA" en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.



Se hace saber que la presente acta consta de **49 (cuarenta y nueve)** fojas, de las cuales **13 (trece)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **36 (treinta y seis)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:30 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha

Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes

Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes

C.P. Melisa Pasillas Valdivia

Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

C. María Elena López Magdaleno

Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

L.A. Georgina Maldonado Ruteaga

Compradora de la Dirección General
de Adquisiciones de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes



Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Ubaldo Huerta Muro
Director General Administrativo
de la Secretaría de Obras Públicas
del Estado de Aguascalientes

REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:

Ing. Héctor Sánchez Herrera
Coordinador de Informática
de la Secretaría de Obras Públicas
del Estado de Aguascalientes

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores
Prácticas Gubernamentales de la
Secretaría de Administración del Estado

L. I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información
de la Secretaría
de Administración del Estado

Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe del Departamento de Política
Informática de la Secretaría
de Administración del Estado

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C. Luis Enrique Montes Cuevas
Auditor Gubernamental



POR LOS LICITANTES:

NO ASISTIERON

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
10 de septiembre de 2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]